

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 329/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita la designación del Dr. **José Evaristo RUZZANTE** – DNI. N° **4.577.595** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta aprobó la propuesta de designación del Dr. **José Evaristo RUZZANTE** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Que entre los antecedentes del Dr. **José Evaristo RUZZANTE**, podemos destacar, que ha ejercido la docencia, durante más de cuarenta (40) años y cuenta con antecedentes en cuanto a publicaciones e investigación.

Que en su vida profesional se ha desempeñado como Jefe de la División de Tratamientos Termomecánicos del Departamento de Materiales de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que ha dirigido el Doctorado en Ingeniería desde el año 2010, es investigador tecnológico con Categoría A en nuestra Universidad.

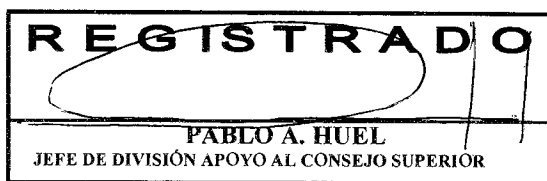
Que es necesidad de la Facultad Regional Delta contar con un investigador docente con conocimientos específicos sobre temas de Emisión Acústica para el Centro de Ensayos Estructurales y No Destructivos de la Facultad.

Que el pedido de designación cuenta con el aval de todos los claustros de la Facultad Regional Delta, y se fundamentan en brindar un merecido reconocimiento a tan destacado docente dada su trayectoria, su capacidad, su experiencia profesional, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



relevante, que ha generado el prestigio del que goza, tanto en la Universidad Tecnológica Nacional como en otras instituciones educativas en las que se desempeña.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **José Evaristo RUZZANTE** – DNI. N° **4.577.595** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "Ad-honorem" a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1666/2015

UTN
mgb


Ing. **HÉCTOR CARLOS BROTO**
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior